REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 ENE 2014

Visto la Carta S/N° con Documento de Trámite Interno N° 07516 de fecha 23 de diciembre del 2013 de la EMPRESA: CONTRATISTA GENERALES JQ & ASOCIADOS EIRL, El Informe N° 003-2014/GRP-401000-401420-WMF de fecha 06 de enero del 2014 de la Unidad de Obras, el Informe N° 004-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 06 de enero del 2014 del Sistema Administrativo de Contabilidad, el Informe N° 003-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 10 de enero del 2014 del Comité de Liquidación de Obras relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA",

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 819-2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Diciembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA" con un valor Referencial de TRESCIENTOS OCHO MIL DIECISIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/ 308,017.10) con precios vigentes al mes de Noviembre del 2012 por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por el Sistema a Suma Alzada. Con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha 22 de Enero del 2013, el Comité Especial adjudico la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para ejecutar la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", a la Empresa: CONTRATISTAS GENERALES JQ&ASOCIADOS EIRL. por el monto de su propuesta económica ascendente a S/ 308,017.10 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 06 de Febrero del año 2013, se suscribió entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la EMPRESA: CONTRATISTA GENERALES JQ & ASOCIADOS EIRL, el Contrato N° 006-2013/GOB. REG. PIURA – GSRLCC–G, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (90) días calendario, con un monto contractual ascendente a Trescientos Ocho Mil Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles (308,017.10) incluido I.G.V., materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 ENE 2014

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de febrero del 2013, se designa al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA".

Que, con fecha 18 de febrero del 2013, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, de acuerdo a la Resolución Gerencial Sub Regional N°677-2013 GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 15 de febrero del 2013 ,designado a la Comisión de Entrega de Terreno.

Que, Con Resolución Gerencial Sub Regional N° 279-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo del 2013, se resuelve aprobar la modificación del plano D-01, en su artículo primero: aprobar la Modificación Planimetría del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", en lo que respecta al plano Detalles Cerco Perimétrico Portón.

Que, Con Resolución Gerencial Sub RegionalN° 326 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de mayo del 2013, se resuelve aprobar el deductivo de Obra por el monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 28,253.66), significando una disminución en el presupuesto contratado por el Monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 937.88).

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°330 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de junio del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", en el plazo de once (11) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por la demora en la absolución de consultas.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 356-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de junio del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 ENE 2014

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°396-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA, en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por demora en la absolución de consultas.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°454-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 julio del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA" en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por demora en la absolución de consultas.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°501-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de agosto del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA" en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por demora en la absolución de consultas.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 557-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de setiembre del 2013, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA" en el plazo de veinte (20) días calendarios, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, cuya causal es por la demora en la absolución de consultas.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°503-2013/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-PR de fecha 29 setiembre del 2013, se resuelve aprobar la solicitud de Prestación Adicional de Obra N° 01 en la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA" ascendente a la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 78/100 Nuevos Soles (S/. 27,315.78), de acuerdo en lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°600-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de setiembre del 2013, se designa la Comisión de Recepción de la

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

007

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA".

Que, con fecha 23 de octubre del año 2013, se suscribió el Acta de Observaciones de Obra, con la finalidad de que sean levantadas por la empresa contratista dentro del plazo establecido en el Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2013, el comité se constituyo en la obra para verificar el cumplimiento de la subsanación de las observaciones de parte del contratista, verificándose que las mismas fueron levantadas, suscribiéndose el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA".

Que, mediante Carta S/N° con Documento de Trámite Interno N° 7516 de fecha 23 de diciembre del 2013 la Empresa CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", determinando un saldo final a favor del Contratista ascendente a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 05/100 (S/. 4,992.05).

Que, con Informe N° 003-2014/GRP-401000-401420-WMF, de fecha 06 de enero del 2014, el Inspector de la obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán, presentó a la Unidad de Obras la revisión de la liquidación presentada por la Empresa CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL, determinando saldo contractual a favor del Contratista asciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 05/100 NUEVOS SOLES (S/ 4,992.05),

Que, el Comité de Liquidación mediante Memorándum N° 003-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 10 de enero del 2014, ha procedido a la revisión de Liquidación final del contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", determinando

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

que el Saldo Contractual a favor de la Empresa CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL ascendente a CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,146.69) incluido IGV.

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación del contrato , mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	261,031.44
- Adicional de Obra Nº 01 (RER Nº 503-2013).	23,148.97
- Deductivo de obra Nº 01 (RGSR Nº 326-2013)	-23,943.78
- Reajuste Neto.	4,214.67
TOTAL AUTORIZADO	264,451.30

1.2 PAGADO

- Valorización 01	70,039.06
- Valorización 02	57,053.13
- Valorización 03	44,334.83
- Valorización 04.	77,235.07
- Valorización Adicional 01.	11,401.15
TOTAL PAGADO	260,063.24
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**4,388.06**

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	0.00

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 ENE 2014

-	Amortizado.	0.00

2.2 MATERIALES

-	Otorgado	0.00
-	Amortizado.	0.00
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**0.00**

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

-	Contrato Principal	46,985.66
-	Reajuste Neto.	758.64
-	Deductivo de obra N° 01 (RGSR N° 470-2013)	-4,309.88
-	Adicional de Obra N° 01 (RER N° 503-2013).	4,166.81
	TOTAL AUTORIZADO	**47,601.23**

3.2 PAGADO

-	Valorización 01	12,607.03
-	Valorización 02	10,300.78
-	Valorización 03	7,980.27
-	Valorización 04.	13,902.31
-	Valorización Adicional 01.	2,052.21
	TOTAL PAGADO	**46,842.60**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 758.63**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 ENE 2014

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	4,388.06	0.00
2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
3.00	I.G.V	758.63	0.00
	TOTAL	**5,146.69**	

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 5,146.69

Que, existiendo un Saldo Final a favor del contratista de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,146.69).

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su recuperación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA", ejecutada por la modalidad de Contrata, por la Empresa

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 007 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ENE 2014

CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL., durante el ejercicio presupuestal del año 2013, con un valor registrado en libros ascendente a TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS CON 53/100 NUEVOS SOLES (S/.312,052.53) y con un saldo a favor del Contratista ascendente a CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,146.69).

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Liquidación Contractual a favor del Contratista por la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,146.69).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor de la Empresa: CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL, ascendente a la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,146.69), por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA".

ARTICULO CUARTO- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento, **toda vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.**

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a la Empresa: CONTRATISTAS GENERALES JQ& ASOCIADOS EIRL ejecutor de la obra (domicilio legal: Calle San Isidro Nº 327 Barrio Bellavista – Sullana-Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velayarce Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N°01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

CONTRATISTA : CONTRATISTAS GENERALES JQ & ASOCIADOS EIRL
OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. CONTRATADO : S/. 308,017.10
CONTRATO SIN IGV : S/. 261,031.44
PLAZO EJECUCION : 201 DIAS CALENDARIO

ADELANTO DIRECTO S/. 0.00
ADELANTO DE MATERIAL S/. 0.00
0.00

				AMORTIZACION				MONTO LIQUIDO RECIBIDO								RETENCION FONDO DE GARANTIA	TOTAL PAGADO
								EFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.						
											AUT.	PAGADO	C.P	FECHA			
Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	VALORIZ. BRUTA	ADEL. EFECT.	ADEL. MATER.	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR										
01	FEB. 13	70,039.06	70,039.06	0.00	0.00	70,039.06	70,039.06	70,039.06	321-322-323	05/04/2013	12,607.03	12,607.03	321-322-323	05/04/2013	15,400.85	82,646.09
02	MAR. 13	57,053.13	57,053.13	0.00	0.00	57,053.13	57,053.13	57,053.13	367-368-369	18/04/2013	10,300.78	10,300.78	367-368-369	18/04/2013	15,400.85	67,353.91
03	ABR. 13	44,334.83	44,334.83	0.00	0.00	44,334.83	44,334.83	44,334.83	427-428	10/05/2013	7,980.27	7,980.27	427-428	10/05/2013		52,315.10
04	MAY. 13	77,235.07	77,235.07	0.00	0.00	77,235.07	77,235.07	77,235.07	577-576	07/06/2013	13,902.31	13,902.31	577-578	07/06/2013		91,137.38
A0C01	OCT,13	11,401.15	11,401.15	0.00	0.00	11,401.15	11,401.15	11,401.15	1131-1132	01/10/2013	2,052.21	2,052.21	1131-1132	01/10/2013		13,453.36
SUB TOTAL			S/. 260,863.24	0.00	0.00	260,063.24	260,063.24	260,063.24			46,842.68	46,842.60			30,801.70	306,905.84
IGV			46,842.60													
SALDO A FAVOR DEL CONTRAT.			4,388.06													
SALDO A FAVOR I.G.V			758.63													
COSTO TOTAL DE LA OBRA =>			S/. 312,052.53													

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 261,031.44
REAJUSTES	4,214.67
ADICIONAL Nº 01	23,148.97
DEDUCTIVO Nº 01	-23,943.78
MONTO PARCIAL	S/. 264,451.30
I.G.V. CONTRATO	46,985.66
I.G.V. REAJUSTES	758.64
I.G.V. ADICIONAL N°1	4,166.81
I.G.V. DEDUCTIVO ° N°1	-4,309.88
COSTO TOTAL DE OBRA =====>	S/. 312,052.53

LIQUIDO PAGADO	S/. 260,063.24
TOTAL IGV	46,842.60
COSTO PARCIAL	S/. 306,905.84
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	4,388.06
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA I.G.V	758.63
COSTO TOTAL DE OBRA ==========>	S/. 312,052.53

CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT.1757